

Trabajar con familias inmigrantes y refugiadas: una guía para agencias de bienestar de menores

(Working With Immigrant and Refugee Families: A Guide for Child Welfare Agencies)

Al igual que otras familias en los Estados Unidos, las familias inmigrantes y refugiadas pueden verse involucradas con el sistema de bienestar de menores después de una denuncia de maltrato de menores. Si bien estas familias tienen muchas de las mismas necesidades que otras familias, también enfrentan desafíos únicos a medida que navegan por el sistema de bienestar de menores.

Los asuntos relacionados con la inmigración y el sistema de bienestar de menores difieren entre las jurisdicciones según la ubicación (por ejemplo, la proximidad a las regiones fronterizas) y la concentración de inmigrantes y refugiados residentes. Hay ciertas políticas y prácticas que las agencias pueden implementar para servir mejor a estas poblaciones. Este boletín describe estrategias que las agencias de bienestar de menores pueden usar a nivel de sistema para mejorar los resultados para los niños, jóvenes y familias inmigrantes y refugiados.

SECCIONES INCLUIDAS

Visión general

Estrategias de todo el sistema para trabajar con familias inmigrantes y refugiadas

Conclusión

Referencias

Terminología

La terminología utilizada para definir y describir conceptos relacionados con la inmigración varía en el campo del bienestar de menores y otros campos. Para los fines de esta publicación, se usan los siguientes términos y definiciones:

Inmigrante: Un niño o adulto que vive en los Estados Unidos y que nació fuera del país

Refugiado: Un niño o adulto que huye de la persecución y ha sido admitido en el país debido a preocupaciones humanitarias especiales por parte de los Estados Unidos

Ciudadano naturalizado: Un niño o adulto nacido fuera de los Estados Unidos que se ha convertido en ciudadano estadounidense después de cumplir con los requisitos establecidos por el Congreso en la Ley de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and Nationality Act)

Inmigrante indocumentado: Un niño o adulto que vive en los Estados Unidos que nació fuera del país y no tiene la autorización adecuada para vivir en los Estados Unidos

Niño o joven inmigrante no acompañado: Un niño o joven menor de 18 años que vive en los Estados Unidos y que no tiene un estatus migratorio legal y que ingresó a los Estados Unidos sin un padre o tutor legal

Familia de estatus mixto: Una familia en la que los miembros tienen diferentes estados de ciudadanía e inmigración en los Estados Unidos.

VISIÓN GENERAL

Según los últimos datos publicados por la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (American Community Survey) de la Oficina del Censo de los Estados Unidos (U.S. Census Bureau), en 2019 había aproximadamente 44.9 millones de personas nacidas en el extranjero viviendo en los Estados Unidos (Congressional Research Service, 2021). La investigación también muestra que hay alrededor de 18.2 millones de niños que viven en el país con familias inmigrantes (es decir, con al menos un padre nacido en el extranjero) (Annie E. Casey Foundation, 2021). Estos números han ido creciendo en las últimas décadas (Greenberg et al., 2019), y es cada vez más común que las agencias de bienestar de menores en todo el país manejen casos que involucran a familias inmigrantes y refugiadas. Para que las agencias de bienestar de menores ofrezcan prácticas efectivas a estas familias, primero deben conocer los problemas comunes de las agencias que pueden afectar la prestación de servicios.

Niños y jóvenes no acompañados

Muchos niños y jóvenes no acompañados que son inmigrantes y refugiados vienen a los Estados Unidos para escapar de situaciones de violencia, pobreza y abuso en sus países de origen. Otros pueden ser traídos a los Estados Unidos como víctimas de trata de personas o explotación laboral. (Para obtener más información sobre la trata de personas y el bienestar de menores, consulte la publicación de Child Welfare Information Gateway [Human Trafficking and Child Welfare: A Guide for Caseworkers \[en inglés\]](#) [Trata de personas y el sistema de bienestar de menores: una guía para trabajadores de casos]). Cuando estos niños y jóvenes no acompañados llegan a la atención de oficiales de inmigración de los Estados Unidos, son transferidos a la custodia de la [Oficina de Reasentamiento de Refugiados \(enlace en inglés\)](#) (Office of Refugee Resettlement; ORR, sigla en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Mientras están bajo el cuidado de ORR, estos niños y jóvenes viven en entornos de cuidado congregado u hogares de cuidado de crianza, mientras que ORR evalúa a cada individuo para su liberación a los patrocinadores apropiados. Los patrocinadores suelen ser padres, otros miembros de la familia o amigos de la familia.

Los niños y jóvenes no acompañados que han inmigrado a los Estados Unidos pueden ser elegibles para beneficios de inmigración o el [Programa de Menores Refugiados No Acompañados \(en inglés, disponible en español\)](#). Vea la publicación de ORR [How UC Qualify for URM \(en inglés\)](#) [Como jóvenes no acompañados pueden calificar para el Programa de Menores Refugiados No Acompañados] para más información. Los tribunales de inmigración determinan si los niños y jóvenes no acompañados serán deportados o recibirán beneficios. Para obtener más información sobre cómo encontrar y brindar servicios legales a niños y jóvenes no acompañados, consulte la sección [Legal Services for Unaccompanied Children \(en inglés\)](#) [Servicios legales para niños no acompañados] del sitio web del Vera Institute of Justice.

DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LAS AGENCIAS DE BIENESTAR DE MENORES

Hay varios problemas sistémicos comunes que las agencias de bienestar de menores pueden enfrentar cuando trabajan con familias inmigrantes y refugiadas. Esta sección presenta algunos de los desafíos más comunes de las agencias.

Los trabajadores de bienestar de menores pueden no estar familiarizados con los problemas y las políticas de inmigración. La falta de comprensión de las barreras que enfrentan los inmigrantes y refugiados puede hacer que los profesionales creen planes de casos que son difíciles o imposibles de completar para las familias. Por ejemplo, es posible que los padres indocumentados que han sido detenidos o deportados no puedan completar los requisitos de reunificación de su plan de caso, como visitas con sus hijos o clases de crianza requeridas. La falta de comprensión de las razones por las que los padres pueden ser detenidos o deportados (por ejemplo, suposiciones de actividad delictiva frente a simples problemas de inmigración) puede afectar la forma en que los profesionales del bienestar de menores ven a estos padres, lo que a su vez puede afectar la forma en que se tratan los casos (Wessler, 2011).

Las agencias de bienestar de menores pueden ser reacias a colocar a los niños en cuidado por parientes con miembros de la familia que están indocumentados. Las agencias y el personal de bienestar de menores pueden no saber que es permisible colocar a niños y jóvenes con parientes indocumentados. Como resultado, los niños a menudo son colocados en cuidado de crianza con personas no familiares, incluso cuando hay miembros de la familia dispuestos a cuidarlos (Wessler, 2011).

No existen leyes Federales que prohíban la colocación de niños y jóvenes con parientes indocumentados. Sin embargo, existen variaciones en las leyes Estatales que dictan si los familiares indocumentados pueden calificar para la licencia de cuidado de crianza (American Bar Association, 2017). Dependiendo del Estado, a los familiares indocumentados se les permite explícitamente solicitar y obtener una licencia, se les permite en circunstancias limitadas o no se les permite. En algunos casos, las políticas Estatales no abordan explícitamente el problema, u otras barreras podrían impedir la obtención de la licencia, como la verificación de antecedentes y los requisitos del estudio de hogar o de idioma (Cooper y Christy, 2017).

Para obtener orientación Estado por Estado sobre los requisitos de licencia para los proveedores de cuidado que son inmigrantes indocumentados, consulte el recurso del American Bar Association [Immigrant Caregivers: The Implications of Immigration Status on Foster Care Licensure \(en inglés\)](#) [Proveedores de cuidado inmigrantes: las implicaciones del estatus migratorio en la obtención de la licencia de cuidado de crianza]. Para obtener recomendaciones sobre políticas y programas que pueden ayudar a apoyar a las familias inmigrantes que cuidan a otros parientes, consulte el recurso de Generations United [Love Without Borders: Grandfamilies and Immigration \(en inglés\)](#) [Amor sin fronteras: las familias lideradas por abuelos y la inmigración].

Las agencias de bienestar de menores pueden no tener políticas y procedimientos adecuados para reunir a los niños con padres deportados. En ausencia de políticas orientadoras, las opciones de reunificación internacional a menudo no se consideran debido a los prejuicios de los trabajadores o agencias en contra de colocar a los niños en el extranjero (Wessler, 2011). Esto puede ser especialmente cierto para los casos de padres deportados cuyos hijos son ciudadanos estadounidenses. Los líderes de la agencia pueden no saber que la reunificación entre los padres deportados y sus hijos en los Estados Unidos es posible con la participación del consulado del país extranjero, y pueden citar la falta de control de supervisión cuando los esfuerzos de reunificación y los planes de casos deben llevarse a cabo a distancia. Incluso cuando las agencias pueden coordinar la planificación de casos para los padres deportados, es posible que no hayan establecido procesos para verificar la participación de los padres en los servicios obligatorios.

Las agencias de bienestar de menores pueden tener dificultades para conectar a las familias inmigrantes y refugiadas con los servicios. Al igual que muchas otras familias, algunas familias inmigrantes y refugiadas pueden necesitar servicios para abordar problemas relacionados con su salud física, salud mental y conductual, educación y otras necesidades. Varias leyes Federales y Estatales son aplicables para determinar qué servicios están disponibles y se requieren para cada familia involucrada en el sistema de bienestar de menores. Sin embargo, exigir que una familia reciba servicios y garantizar que la familia los reciba pueden ser dos cosas diferentes. Estas son algunas de las razones por las que las familias inmigrantes y refugiadas pueden no tener acceso a los servicios que necesitan:

- La elegibilidad para ciertos servicios, como la asistencia para el empleo, puede variar según la jurisdicción, tanto para inmigrantes documentados como indocumentados (Finno-Velásquez, 2014). Los servicios basados en requisitos definidos por el Gobierno Federal, como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, en inglés), cupones de alimentos, asistencia para la vivienda y servicios de Medicaid, son más restrictivos y, a menudo, no están disponibles para familias que no tienen un estatus migratorio legal (Casey Family Programs, 2020).
- Las familias inmigrantes pueden temer que acceder a los servicios llamará la atención del personal de inmigración (Finno-Velásquez, 2014) o pondrá en peligro su estatus legal o una solicitud de ciudadanía pendiente (Casey Family Programs, 2020).
- Las barreras del idioma pueden dificultar el acceso de los inmigrantes y refugiados a los servicios.

LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PERTINENTES

Las leyes Federales y otras políticas pueden afectar significativamente la elegibilidad y el acceso a los servicios públicos para las familias inmigrantes y refugiadas. Las agencias de bienestar de menores deben ser conscientes del impacto potencial que estas leyes y políticas pueden tener en las familias que viven en sus comunidades. A continuación, se presentan algunas leyes, políticas y directivas clave con las que el liderazgo de la agencia debe estar familiarizado.

La Ley de Adopción y Familias Seguras (Adoption and Safe Families Act; ASFA, sigla en inglés) de 1997 (P.L. 105-89). ASFA da prioridad a la reunificación de las familias cuando es en el mejor interés del niño y requiere que las jurisdicciones hagan esfuerzos razonables para promover la reunificación. Las familias inmigrantes y refugiadas tienen derecho a recibir servicios de reunificación. Sin embargo, ciertas disposiciones de ASFA pueden crear barreras para la reunificación en casos que involucran a familias inmigrantes indocumentadas (Wessler, 2011). Por ejemplo, los Estados están obligados a iniciar procedimientos de terminación de los derechos parentales después de que un niño haya estado en cuidado de crianza durante 15 de los 22 meses anteriores, con algunas excepciones. Los Estados pueden comenzar estos procedimientos antes de los 15 meses si se determina que un padre o una madre no está cumpliendo con el plan de reunificación familiar. Esto puede causar problemas para algunos padres inmigrantes porque su situación puede dificultar el cumplimiento de los requisitos del plan de reunificación (por ejemplo, los padres que han sido

detenidos o deportados pueden tener dificultades para acceder a los servicios de reunificación requeridos). Conozca las principales disposiciones de ASFA en la sección web de Information Gateway [Major Federal Legislation Index and Search: Adoption and Safe Families Act of 1997 P.L. 105-89 \(en inglés\)](#) [Índice y búsqueda de legislación Federal importante: Ley de Adopción y Familias Seguras de 1997 P.L. 105-89].

La Ley de 2008 Sobre el Promover de las Conexiones para Lograr el Éxito y el Aumento de las Adopciones (Fostering Connections to Success and Increasing Adoptions Act of 2008) (P.L. 110-351). Esta ley requiere que las agencias del título IV-E identifiquen y notifiquen a todos los parientes adultos de un niño, dentro de los 30 días posteriores a la remoción del niño de su hogar, sobre sus opciones para ser una opción de colocación para el niño. Esto puede incluir parientes adultos que residen en los Estados Unidos y en otros países (Park, 2020). Conozca más en la sección web de Information Gateway [Fostering Connections to Success and Increasing Adoptions Act of 2008 \(P.L. 110-351\) \(en inglés\)](#) o leyendo [Ley de 2008 Sobre el Promover de las Conexiones Para Lograr el Éxito y el Aumento de las Adopciones: un resumen](#).

La Ley de Colocación Multiétnica (Multiethnic Placement Act; MEPA, sigla en inglés) de 1994 (P.L. 103-382). MEPA prohíbe que los Estados y las entidades financiadas con fondos Federales demoren, nieguen o discriminen de otro modo al tomar una decisión de colocación en cuidado de crianza o adopción en función de la raza, el color o el origen nacional de los padres o del niño. Conozca más en la sección [Major Federal Legislation Index and Search: Multiethnic Placement Act of 1994 \(en inglés\)](#) [Índice y búsqueda de legislación Federal importante: Ley de Colocación Multiétnica de 1994] de la página web de Information Gateway.

La Directiva de los Intereses de Padres (Detained Parents Directive). Esta directiva fue emitida por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, sigla en inglés). Contiene disposiciones que garantizan que los padres detenidos puedan participar en procedimientos de bienestar de menores, visitar a sus hijos y cumplir con los servicios de reunificación, con el objetivo final de mantener intactas a las familias. Para obtener más información sobre la directiva, consulte [ICE Detained Parents Directive \(en inglés\)](#) en el sitio web de ICE. Para información de ICE en español, consulte la página [Resumen de la Directiva de los Intereses de Padres](#) y "[ICE extiende preservación de derechos parentales y de custodia para niños menores de edad, adultos incapacitados](#)". También puede leer la publicación del Immigrant Legal Resource Center [The ICE Parental Interests Directive: How Child Welfare Agencies Can Advocate With ICE to Ensure Fair Treatment of Detained or Deported Parents \(en inglés\)](#) [La Directiva de ICE sobre los Intereses de Padres: cómo las agencias de bienestar de menores pueden abogar con ICE para garantizar un trato justo a los padres detenidos o deportados].

Estatus de Jóvenes Inmigrantes Especiales (SIJ, sigla en inglés). El estatus SIJ es una clasificación de inmigración bajo la ley Federal que tiene como objetivo ayudar a los niños inmigrantes que son abusados, abandonados o descuidados por uno o ambos padres a permanecer seguros en los Estados Unidos. Para obtener más información sobre la elegibilidad y las estipulaciones, visite la sección [Jóvenes Inmigrantes Especiales](#) del sitio web del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos.

Acciones Ejecutivas Federales sobre inmigración. La legislación de inmigración ha sido muy debatida en los últimos años, y las políticas y procedimientos relevantes a menudo cambian. Estos cambios han incluido recientemente varias Acciones Ejecutivas con respecto a políticas y programas de inmigración, como la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, que permite la acción diferida de la deportación para ciertos inmigrantes indocumentados que llegaron a los Estados Unidos cuando eran niños. Para obtener más información sobre las Acciones Ejecutivas recientes, consulte [President Biden's Executive Actions on Immigration \(en inglés\)](#) [Las acciones ejecutivas del Presidente Biden sobre inmigración] en el sitio web del Center for Migration Studies.

ESTRATEGIAS DE TODO EL SISTEMA PARA TRABAJAR CON FAMILIAS INMIGRANTES Y REFUGIADAS

Para sentar las bases para una práctica efectiva con las familias inmigrantes y refugiadas, el liderazgo de las agencias de bienestar de menores debe priorizar el cambio a nivel de sistema. Existen varias prácticas prometedoras para estas poblaciones que pueden implementarse en los sistemas de bienestar de menores y aplicarse en múltiples etapas del continuo de servicios.

COLABORACIÓN ENTRE AGENCIAS

Al responder a casos que involucran a niños, jóvenes y familias inmigrantes y refugiados, las agencias de bienestar de menores pueden identificar la necesidad de colaborar con entidades externas, como consulados extranjeros, proveedores de servicios de administración de casos, intermediarios culturales e ICE. Estos grupos pueden ayudar a las agencias a navegar las leyes, los procesos y las normas culturales que pueden afectar la práctica de bienestar de menores.

Servicios de reasentamiento de refugiados. Los líderes de bienestar de menores reconocen cada vez más el valor de formar relaciones de colaboración con los proveedores de servicios para refugiados para promover la capacidad de respuesta cultural dentro de sus agencias. Los proveedores de servicios para refugiados pueden ayudar a preparar al personal de la agencia para interacciones culturalmente apropiadas con los miembros de las comunidades de refugiados y pueden proporcionar conocimientos que podrían ayudar a prevenir malentendidos interculturales relacionados con las normas de crianza. Estos proveedores también pueden conectar a las familias con apoyos financiados con fondos Federales, que incluyen asistencia financiera y médica, preparación para el trabajo y servicios de empleo, clases de idiomas y más.

Las asociaciones entre las agencias de bienestar de menores y los proveedores de servicios de reasentamiento generalmente implican una variedad de esfuerzos mutuamente beneficiosos, como capacitación interinstitucional, grupos de trabajo colaborativos, el desarrollo de manuales y planes de estudio de capacitación, y respuestas conjuntas entre agencias a los informes de maltrato de menores. Para obtener más información, visite la página [Resettlement Services \(en inglés, disponible en español\)](#) [Servicios de reasentamiento] de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados y la página [Refugee Resettlement and Child Welfare: Collaboration for Child Protection \(en inglés\)](#) [Reasentamiento de refugiados y el bienestar de menores: colaboración para la protección de menores] en el sitio web de Bridging Refugee Youth and Children's Services (BRYCS, sigla en inglés).

Consulados extranjeros. Al asumir el cuidado de un niño extranjero o un niño con un padre detenido, deportado o que no reside en los Estados Unidos, las agencias de bienestar de menores deben notificar al consulado del país de origen de la familia. Los consulados pueden ayudar a las agencias a localizar a los padres que viven fuera de los Estados Unidos, ayudar a los padres a acceder a servicios de bienestar de menores y otros servicios en sus países, ayudar a coordinar los estudios de hogar y más. Las agencias de bienestar de menores deberían considerar la posibilidad de establecer memorandos de entendimiento (MOU, sigla en inglés) con consulados cuyos ciudadanos constituyan una proporción significativa de la población de servicio de la agencia. Para ver ejemplos de memorandos de entendimiento entre las agencias de bienestar de menores de los Estados Unidos y los consulados extranjeros, así como otros ejemplos de documentos Estatales para trabajar con familias inmigrantes y transnacionales, visite la sección web del Center on Immigration and Child Welfare [State-Specific Resources \(en inglés\)](#) [Recursos específicos del estado].

Servicios de gestión de casos internacionales. Es posible que las agencias de bienestar de menores deseen asociarse con organizaciones que puedan brindar servicios de administración de casos internacionales para casos que involucren a niños separados de sus familias por fronteras internacionales. Estas organizaciones pueden ayudar a las agencias a navegar por las leyes y políticas Federales e internacionales y conectarlas con servicios y apoyos en el extranjero, como estudios familiares o de hogar, informes posteriores a la colocación y más.

Una organización que proporciona este tipo de coordinación es International Social Service USA (ISS-USA, sigla en inglés). ISS-USA usa fondos Estatales, del condado y privados para ayudar a los sistemas de bienestar de menores estadounidenses y extranjeros a tomar decisiones de colocación de niños bajo cuidado. En coordinación con socios extranjeros, ISS-USA ayuda a evaluar las opciones de colocación nacionales e internacionales y proporciona información a los sistemas judiciales pertinentes para garantizar que cada niño sea colocado en el entorno más seguro y beneficioso, ya sea en los Estados Unidos o en el extranjero. Para obtener más información, escuche "[Episode 57: Connecting Cross-Border Families](#)" (en inglés) [Episodio 57: conectando familias transfronterizas] de la serie de podcasts de Child Welfare Information Gateway y visite el sitio web de [ISS-USA \(en inglés\)](#).

Intermediarios culturales. Los intermediarios culturales se emparejan con familias de antecedentes similares que están en riesgo o han experimentado maltrato de menores, y pueden ser recursos para inmigrantes y refugiados que tienen contacto con el sistema de bienestar de menores. Los intermediarios culturales actúan como defensores y trabajan con las agencias para garantizar que la práctica del trabajo de casos sea culturalmente específica al abordar las necesidades no satisfechas de las familias. Apoyan a las familias a lo largo de sus casos, acompañan al trabajador del caso en la respuesta inicial y ayudan con las evaluaciones familiares, el desarrollo del plan de seguridad y la coordinación y entrega de servicios. Uno de sus objetivos generales es ayudar a mejorar la participación de la familia al servir como guía cultural, lo que disminuye la probabilidad de malentendidos culturales entre las familias y los trabajadores de casos. Para obtener más información, consulte el sitio web [Cultural Brokers \(en inglés\)](#) [Intermediarios culturales] .

ICE. Las agencias de bienestar de menores deben establecer relaciones con el personal apropiado de su [oficina de campo de ICE \(en inglés\)](#) (Center on Immigration and Child Welfare, 2019). Esto ayuda a facilitar las comunicaciones oportunas y apropiadas con los padres y proveedores de cuidado en caso de su detención. También ayuda a las agencias a monitorear el cumplimiento de ICE con la [Directiva de los Intereses de Padres](#), que establece que los padres detenidos pueden participar en procedimientos de bienestar de menores, visitar a sus hijos y cumplir con los servicios de reunificación.

Consideraciones de confidencialidad para inmigrantes indocumentados

Es fundamental que las agencias de bienestar de menores desarrollen políticas de confidencialidad que protejan el estatus migratorio de las familias a las que sirven (Greenberg et al., 2019). Si bien es posible que las agencias necesiten registrar el estatus migratorio de una familia para sus propios fines de administración de casos y seguimiento de datos, no existen leyes Federales que exijan que las agencias compartan esta información. Por lo tanto, las agencias deben asegurarse de que el estatus migratorio esté protegido en cada fase de un caso para que las familias puedan participar en los servicios sin temor a que puedan atraer la atención de las autoridades Federales de inmigración. Todo el personal de la agencia de bienestar de menores y los trabajadores de casos deben tener un conocimiento profundo de estas políticas y recibir capacitación sobre cómo comunicárselas a las familias en un idioma que entiendan al principio de un caso.

EVALUACIÓN PARA LOS BENEFICIOS DE INMIGRACIÓN

Los niños y jóvenes inmigrantes indocumentados que son atendidos por el sistema de bienestar de menores pueden ser elegibles para ciertos beneficios de inmigración, como la naturalización o la protección humanitaria (Greenberg et al., 2019). Ciertos estados de inmigración pueden ofrecer protección contra la deportación y aumentar el acceso de un niño a servicios y apoyos. Al ayudar a las personas no autorizadas a obtener acceso a los beneficios de inmigración, las agencias de bienestar de menores pueden aumentar la probabilidad de resultados positivos de los casos para niños y jóvenes.

Las agencias de bienestar de menores deben estar al tanto de los estados de inmigración de los miembros de las familias a las que sirven para que puedan acceder a los recursos de ayuda de inmigración apropiados. También puede ser beneficioso evaluar a los niños y jóvenes indocumentados para determinar su elegibilidad para el estatus migratorio. Hay varias clasificaciones de protección humanitaria que podrían aplicarse, incluido el estatus de Jóvenes Inmigrantes Especiales, la Ley de Violencia contra la Mujer, las visas U para víctimas de delitos, las visas T para víctimas de trata y el asilo. Cada una de estas clasificaciones proporciona un camino hacia la residencia permanente legal, también conocida como "tarjeta verde". Para leer sobre las calificaciones específicas para cada clasificación, consulte [Immigrant Families and Child Welfare Systems: Emerging Needs and Promising Policies \(en inglés\)](#) [Familias inmigrantes y sistemas de bienestar de menores: necesidades emergentes y prácticas prometedoras] del Migration Policy Institute.

Los trabajadores de casos pueden realizar evaluaciones en múltiples puntos de contacto a lo largo del continuo de servicios, y los niños y jóvenes elegibles pueden ser referidos a proveedores externos (por ejemplo, especialistas en inmigración o profesionales legales) para servicios adicionales. Si bien los trabajadores de casos y los especialistas en inmigración que no son abogados no pueden brindar asistencia legal directa a estas familias, pueden apoyar a los abogados que responden al proporcionar los documentos solicitados y asistir a cualquier audiencia o entrevista.

Si bien todos los niños y jóvenes indocumentados deben ser evaluados para la elegibilidad de beneficios de inmigración, es importante tener en cuenta que cada caso es único y, en última instancia, los beneficios pueden no ser apropiados para todos. Las decisiones sobre cuándo buscar beneficios de inmigración deben basarse en determinar cuál es la situación de colocación más segura para cada niño o joven, ya sea en los Estados Unidos o con miembros de la familia que viven en el extranjero.

Para obtener una muestra de un evaluador de beneficios de inmigración, consulte el recurso del Immigrant Legal Resource Center [Child Welfare Screening Sheet: Determining Potential Avenues for Legal Status \(en inglés\)](#) [Preguntas de evaluación para jóvenes inmigrantes: determinación de posibles vías para el estatus legal].

Ejemplo del campo: unidad de beneficios de inmigración

El Departamento de Servicios para Niños y Familias del Condado de Los Ángeles (Los Angeles County Department of Children and Family Services) tiene una [Unidad de Estatus Especial de Inmigrante \(en inglés, disponible en español\)](#) que proporciona una variedad de servicios de inmigración, incluido el procesamiento de solicitudes de beneficios de inmigración (Greenberg et al., 2019). Los trabajadores de casos evalúan a los menores inmigrantes no autorizados para determinar su elegibilidad potencial y luego los remiten a la Unidad para obtener más ayuda. La Unidad de Estatus Especial de Inmigrante contrata a abogados de inmigración locales para manejar los aspectos legales de cada caso elegible. A octubre de 2019, la Unidad ha presentado más de 3,200 solicitudes de residencia permanente y tiene una tasa de éxito del 95 por ciento (Casey Family Programs, 2020).

PRÁCTICA CULTURALMENTE RECEPTIVA

Una agencia culturalmente receptiva es aquella que puede responder de manera efectiva a las necesidades de todas las familias a las que sirve, independientemente de su raza, etnia, cultura, orientación sexual, fe o clase. Esto incluye tener la capacidad de respetar los diversos orígenes de las familias, valorar sus experiencias culturales e integrar sus fortalezas únicas en los planes de caso. La capacidad de respuesta cultural es un proceso continuo y fluido que puede acomodar cambios en la práctica basados en el conocimiento adquirido durante cada interacción con una familia (Calzada y Suárez-Balcázar, 2014).

Para que las prácticas y políticas culturalmente receptivas sean efectivas, primero deben implementarse y apoyarse a nivel de sistemas. Hay varias formas en que las agencias pueden promover la capacidad de respuesta cultural con las familias inmigrantes y refugiadas (California Evidence-Based Clearinghouse for Child Welfare, 2020; Calzada y Suárez-Balcázar, 2014):

- Proporcionar al personal capacitación continua sobre la capacidad de respuesta cultural y la humildad cultural.
- Contratar y promover personal que sea culturalmente representativo de las comunidades de inmigrantes y refugiados del área.
- Colaborar con organizaciones comunitarias que representan las diversas culturas de inmigrantes y refugiados en el área.
- Distribuir recursos e información al personal sobre las comunidades de inmigrantes y refugiados del área.
- Promover discusiones del personal sobre prácticas efectivas para trabajar con las comunidades de inmigrantes y refugiados del área.
- Coordinar las autoevaluaciones de las agencias en torno a la capacidad de respuesta cultural e implementar sistemas de rendición de cuentas para los estándares de capacidad de respuesta cultural.

La implementación de estas estrategias puede ayudar al personal de la agencia a mantenerse informado sobre cómo los eventos de inmigración y refugiados a gran escala pueden estar afectando a sus comunidades (por ejemplo, cambios en la población local), así como las necesidades cambiantes de los grupos de inmigrantes y refugiados.

Las agencias de bienestar de menores que manejan un gran volumen de casos que involucran a familias inmigrantes y refugiadas (por ejemplo, grandes áreas urbanas o jurisdicciones en la frontera sur de los Estados Unidos) deben considerar contratar personal especializado que pueda apoyar casos con problemas de inmigración (Greenberg et al., 2019). Estos miembros del personal suelen ser responsables de mantenerse al día sobre las leyes y políticas de inmigración cambiantes y pueden prestar su experiencia y proporcionar recursos a los trabajadores de casos que tienen preguntas relacionadas con problemas de inmigración. Algunas agencias también tienen acceso a unidades de inmigración dedicadas que pueden brindar apoyo relevante para el trabajo de casos (por ejemplo, monitoreo de inmigrantes, beneficios de inmigración).

Ejemplos del campo: personal especializado en inmigración

El Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur (South Carolina Department of Social Services) emplea a un defensor de inmigración dedicado que es responsable de aumentar la capacidad de la agencia para manejar casos que involucran a niños y jóvenes inmigrantes indocumentados (Migration Policy Institute, 2021). El miembro del personal trabaja para garantizar que las políticas y prácticas de la agencia relacionadas con las familias inmigrantes estén actualizadas y realiza un seguimiento de las necesidades culturales y de servicio únicas de cada niño, la progresión del caso y la elegibilidad de inmigración. El defensor también brinda asistencia directa a los trabajadores sociales en diversas actividades de administración de casos, como enviar un aviso de la custodia del niño al consulado correspondiente y localizar a los miembros de la familia que viven fuera de los Estados Unidos.

El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (Texas Department of Family and Protective Services; DFPS, sigla en inglés) tiene varios miembros del personal dedicados que apoyan a los trabajadores de casos en asuntos de ciudadanía e inmigración relacionados con los niños nacidos en el extranjero que están bajo el cuidado del Estado. Los especialistas en ciudadanía e inmigración pueden ofrecer experiencia en la materia y ayudar a identificar y hacer un seguimiento de los niños bajo cuidado que tienen necesidades relacionadas con la inmigración (Texas DFPS, 2022). Los intermediarios fronterizos del departamento colaboran con el Consulado de México y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de México. Los trabajadores de casos y los intermediarios fronterizos pueden trabajar juntos en tareas de administración de casos, como coordinar estudios de hogar y encontrar servicios para padres en todo México (Texas DFPS, 2022).

Capacitación y recursos. Cuando el personal trabaja en un entorno que fomenta activamente la humildad cultural y la capacidad de respuesta cultural, puede desarrollar el conocimiento y las habilidades para servir mejor a una base de clientes diversa (Calzada y Suárez-Balcázar, 2014). Los líderes de las agencias pueden usar los siguientes sitios web y recursos para encontrar capacitación para trabajadores de casos y otros profesionales del bienestar de menores que promueva la capacidad de respuesta cultural y las mejores prácticas al trabajar con familias inmigrantes y refugiadas:

- [Recursos de bienestar infantil \(en inglés, disponible en español\)](#) (BRYCS)
- [Recursos para trabajadores sociales \(en inglés\)](#) (Center on Immigration and Child Welfare)
- [Culturally Competent Practice With Immigrant & Refugee Families Resource List \(en inglés\)](#) [Práctica culturalmente competente con familias inmigrantes y refugiadas: lista de recursos] (Center on Immigration and Child Welfare)
- [Lista de cursos de aprendizaje virtual \(en inglés\)](#) (Switchboard [ORR])
- [Biblioteca de recursos \(en inglés\)](#) (Switchboard [ORR])
- [Asistencia técnica \(en inglés\)](#) (Switchboard [ORR])

- [Working With Immigrant and Refugee Families \(en inglés\)](#) [Trabajar con familias inmigrantes y refugiadas] (Information Gateway)
- [Working With Youth Who Are Immigrants and Refugees \(en inglés\)](#) [Trabajar con jóvenes inmigrantes y refugiados] (Information Gateway)
- [Culturally Effective Organizations \(en inglés\)](#) [Organizaciones culturalmente efectivas] (FRIENDS National Center for Community-Based Child Abuse Prevention)
- [Cultural Competency and Diversity Publications and Resources \(en inglés\)](#) [Publicaciones y recursos sobre competencia cultural y diversidad] (Departamento de Niños y Familias de Florida)
- ["Implicit Racial Bias 101: Exploring Implicit Bias in Child Protection" \(en inglés\)](#) [Lo básico sobre el sesgo racial implícito: explorando el sesgo implícito en la protección de menores] (Kirwan Institute for the Study of Race and Ethnicity)

Estos recursos pueden proporcionar conocimientos fundamentales a los trabajadores de casos para que estén preparados para trabajar con familias inmigrantes y refugiadas. Las agencias pueden complementar la capacitación y el conocimiento fundamentales con capacitación específica de la jurisdicción. Esta capacitación debe abordar temas locales que sean relevantes para las familias inmigrantes y refugiadas del área, como leyes y políticas, vías para obtener el estatus migratorio, servicios comunitarios culturalmente específicos y responsables y normas culturales de los grupos de inmigrantes y refugiados residentes.

Consideraciones de idioma y comunicación. Las barreras lingüísticas y de comunicación en un caso de bienestar de menores también pueden afectar significativamente el acceso de una familia inmigrante o refugiada a los servicios y el éxito de las intervenciones que reciben. Los padres y las familias con dominio limitado del inglés pueden tener dificultades para comunicarse con el personal que solo habla inglés y viceversa. Esto puede llevar a errores de comunicación entre las familias y los proveedores de servicios, y puede retrasar los procedimientos judiciales y afectar la dinámica familiar.

Los niños pequeños generalmente aprenden nuevos idiomas más fácilmente que los adultos, y los niños inmigrantes tienen acceso a la inmersión total en el idioma inglés en las escuelas. Por estas razones, los niños que viven en familias inmigrantes con dominio limitado del inglés tienden a acostumbrarse a la nueva cultura más rápido que sus padres y, a menudo, son los primeros de sus familias en dominar el inglés. A veces, estos niños se encuentran en situaciones en las que tienen que servir como intérpretes para sus padres, un fenómeno conocido como "intermediación lingüística", o "language brokering" en inglés (Hua y Costigan, 2012). Esta práctica puede tener efectos psicológicos no deseados en los niños y en la relación entre padres e hijos. La intermediación lingüística puede hacer que un niño sienta presión para transmitir información correctamente y, a veces, puede alterar las estructuras jerárquicas tradicionales familiares si el niño es puesto en una posición en la que tiene que tomar decisiones en nombre de sus padres.

Los tipos de problemas que conducen a la participación de la familia en el sistema de bienestar de menores a menudo son difíciles y traumáticos. Teniendo en cuenta esto, nunca se debe pedir a los niños que sirvan como intérpretes de sus padres en ningún tipo de entorno de bienestar de menores (BRYCS, 2009). Las agencias pueden instituir las siguientes prácticas y políticas para garantizar que se brinden servicios de idioma y comunicación apropiados a todas las familias (California Evidence-Based Clearinghouse for Child Welfare, 2020; Calzada y Suárez-Balcázar, 2014):

- Contratar personal bilingüe que pueda trabajar directamente con las familias de la comunidad.
- Emplear traductores profesionales y expertos en una variedad de idiomas.
- Involucrar a los miembros de la comunidad en el desarrollo de recursos para garantizar que los materiales de comunicación (por ejemplo, el idioma del sitio web, folletos, formularios) reflejen los idiomas y términos preferidos de las familias que viven en el área.
- Capacitar al personal bilingüe y a los traductores para que comuniquen las políticas de confidencialidad de la agencia a las familias.
- Permitir que los miembros de la familia extendida asistan a citas y otros eventos de la agencia.

Para obtener consejos de comunicación dirigidos a los trabajadores de casos, consulte la publicación de Information Gateway [Trabajar con familias inmigrantes y refugiadas: una guía para trabajadores de bienestar de menores](#).

Ejemplo del campo: servicios de acceso lingüístico

La agencia de bienestar de menores de la Ciudad de Nueva York, la Administración de Servicios para Niños (ACS, sigla en inglés), reconoce que las diferencias de idioma pueden actuar como una barrera para acceder a los servicios de bienestar de menores. Instituyeron la Oficina de Servicios para Inmigrantes y Asuntos Lingüísticos (Office of Immigrant Services and Language Affairs) en parte para garantizar que las familias de la jurisdicción no encuentren obstáculos para acceder a los servicios para los que son elegibles porque no hablan, entienden, leen o escriben en inglés. La división ofrece una amplia gama de servicios de acceso lingüístico a las familias mediante la contratación de personal bilingüe certificado para trabajar directamente con las familias en otros idiomas y de proveedores de traducción e interpretación que pueden proporcionar servicios a pedido, ya sea en persona o de forma remota a través de canales de video o telefónicos (Migration Policy Institute, 2021). Para obtener más información, visite la página web de ACS [Immigrant Service \(en inglés, disponible en español\)](#) [Servicios para inmigrantes].

Servicios culturalmente específicos y receptivos. Cuando las familias inmigrantes y refugiadas necesitan servicios, deben ser conectadas con proveedores que ofrezcan enfoques culturalmente específicos o receptivos cuando sea posible. Los servicios culturalmente específicos se desarrollan para miembros de grupos raciales y étnicos particulares, mientras que los servicios culturalmente receptivos están diseñados para responder de manera respetuosa y efectiva a personas de diversas

culturas. Referir a niños y familias indocumentados para recibir servicios puede requerir algunas consideraciones adicionales. Estas familias deberían poder acceder a los servicios sin arriesgar su estatus migratorio (Casey Family Programs, 2020). Por lo tanto, las agencias deben identificar los servicios en sus jurisdicciones que están disponibles para personas que no son ciudadanos estadounidenses.

Encontrar servicios que puedan satisfacer las muchas necesidades de los niños y las familias inmigrantes y refugiadas puede ser difícil. Sin embargo, las agencias pueden trabajar con los proveedores existentes para ampliar los servicios que son culturalmente específicos y receptivos y que son seguros para los inmigrantes en sus comunidades. Las agencias de bienestar de menores primero deben evaluar la accesibilidad y disponibilidad de sus servicios actuales para las familias inmigrantes y refugiadas. Cuando se identifican brechas, las agencias pueden buscar soluciones, lo que puede incluir aumentar la disponibilidad a través de cambios en las ubicaciones y horarios de los servicios y eliminar cualquier obstáculo de asistencia (por ejemplo, falta de transporte y cuidado de niños). Las agencias también deben prestar especial atención a cualquier barrera lingüística entre los proveedores de servicios y la población atendida. Cuando existen barreras, el personal y los materiales (por ejemplo, folletos, información de programas, formularios) deben ampliarse para adaptarse a las necesidades lingüísticas de la comunidad.

En los casos en que las agencias necesitan aumentar los tipos de servicios disponibles para las familias, pueden comunicarse con las organizaciones comunitarias y religiosas para discutir la posible expansión de sus servicios para satisfacer las necesidades de las familias. Estos grupos tienden a tener ideas sobre las necesidades específicas y cambiantes de su comunidad. Los servicios proporcionados por organizaciones religiosas pueden ser especialmente efectivos para grupos que tienden a recurrir a estas instituciones en busca de apoyo, asistencia y comunidad (Collins y Scott, 2019). Para obtener más información sobre cómo asociarse con grupos comunitarios y religiosos para aumentar la prestación de servicios, visite la sección web de Information Gateway [Engaging Communities to Support Families \(en inglés\)](#) [Involucrar a las comunidades para apoyar a las familias].

Ejemplo del campo: programa de crianza culturalmente específico

Strong Foundations es un programa comunitario en Marshalltown, Iowa, que brinda servicios de apoyo familiar integrales y culturalmente específicos a diversas poblaciones. Financiado por una subvención discrecional de la Oficina para los Niños (Children's Bureau), el programa ayuda a las familias a desarrollar factores de protección a través de clases sobre la crianza y el desarrollo de los niños, así como apoyos concretos, incluido el acceso a un centro de tecnología y otros recursos. Para atender las necesidades de la comunidad de Marshalltown, los servicios del programa se brindan en varios idiomas, incluidos en inglés, español, birmano, karen y karen. Para obtener más información, visite la página [Tribal and Migrant Grantees \(en inglés\)](#) [Beneficiarios tribales y migrantes] del sitio web del FRIENDS National Center for Community-Based Child Abuse Prevention.

CUIDADO INFORMADO SOBRE EL TRAUMA

Los sistemas y prácticas informados sobre el trauma se centran en estrategias que toman en consideración el efecto del trauma en el desarrollo infantil y se esfuerzan por minimizar sus efectos sin causar un trauma adicional. Para ayudar a las familias inmigrantes y refugiadas a lidiar con el trauma, los profesionales del bienestar de menores que trabajan en cada etapa del continuo de servicios deben familiarizarse e implementar prácticas basadas en la evidencia e informadas sobre el trauma. Por ejemplo, un enfoque de tratamiento basado en la evidencia que se puede implementar con niños y familias inmigrantes y refugiados traumatizados es el Tratamiento Culturalmente Modificado Centrado en el Trauma (Culturally Modified Trauma-Focused Treatment; CM-TFT, sigla en inglés), un tipo de terapia cognitivo-conductual desarrollada específicamente para su uso con niños hispanos y latinos.¹ Para obtener más información sobre CM-TFT, consulte la hoja informativa de la Red Nacional para el Estrés Traumático Infantil [CM-TFT: Culturally Modified Trauma-Focused Treatment \(en inglés\)](#) [CM-TFT: tratamiento culturalmente modificado centrado en el trauma].

Para obtener recursos y herramientas adicionales que se pueden usar para desarrollar prácticas de trabajo de casos informadas sobre el trauma con familias inmigrantes y refugiadas, consulte [Trauma in Immigrant & Refugee Populations Resource List \(en inglés\)](#) [Lista de recursos sobre el trauma en poblaciones de inmigrantes y refugiados] del Center on Immigration and Child Welfare y la página de [recursos \(en inglés\)](#) de Switchboard. Para obtener más información sobre el cuidado informado sobre el trauma, vea la publicación de Information Gateway [The Importance of a Trauma-Informed Child Welfare System \(en inglés\)](#) [La importancia de un sistema de bienestar de menores informado sobre el trauma]. Para información en español sobre diversos asuntos relacionados con el trauma infantil, vea la sección de [Información en español](#) de la Red Nacional para el Estrés Traumático Infantil.

CONCLUSIÓN

A medida que crece el enfoque nacional en la inmigración, el campo del bienestar de menores continúa respondiendo a los desafíos únicos de las familias inmigrantes y refugiadas. Abordar las complejas necesidades de estas familias requiere una respuesta multifacética de las agencias de bienestar de menores y sus socios. Al fomentar la colaboración entre agencias, aumentar el acceso a los beneficios de inmigración para los miembros de la familia elegibles, desarrollar una fuerza laboral culturalmente receptiva y brindar atención informada sobre el trauma, las agencias de bienestar de menores pueden ayudar a garantizar que la salud y el bienestar de todos los niños y las familias sigan siendo una prioridad.

¹ Al describir el trabajo de otros investigadores y organizaciones, este boletín utiliza los términos para poblaciones raciales y étnicas utilizados en las fuentes originales.

REFERENCIAS

- American Bar Association. (2017). *Immigrant caregivers: The implications of immigration status on foster care licensure* [Proveedores de cuidado inmigrantes: las implicaciones del estatus migratorio en la obtención de la licencia de cuidado de crianza]. https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/child_law/Immig-FosterLicensing-June%202017.authcheckdam.pdf
- Annie E. Casey Foundation. (2021). *Who are children in immigrant families?* [¿Quiénes son los niños de familias inmigrantes?]. <https://www.aecf.org/blog/who-are-the-children-in-immigrant-families>
- Bridging Refugee Youth and Children's Services. (2009). *Suggestions for interviewing refugee and immigrant children and families* [Sugerencias para entrevistar a niños y familias refugiados e inmigrantes]. <https://brycs.org/child-welfare/suggestions-for-interviewing-refugee-and-immigrant-children-and-families/>
- California Evidence-Based Clearinghouse for Child Welfare. (2020). *Working with immigrant families* [Trabajar con familias inmigrantes]. <https://www.cebc4cw.org/files/CEBCWorkingWithImmigrantFamilies.pdf>
- Calzada, E., y Suárez-Balcázar, Y. (2014). *Enhancing cultural competence in social service agencies: A promising approach to serving diverse children and families* [Mejorar la competencia cultural en las agencias de servicios sociales: un enfoque prometedor para servir a niños y familias diversos]. U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families, Office of Planning, Research, and Evaluation. <https://www.acf.hhs.gov/opre/report/enhancing-cultural-competence-social-service-agencies-promising-approach-serving>
- Casey Family Programs. (2020). *How can child protection agencies support families and children who lack lawful immigration status?* [¿Cómo pueden las agencias de protección de menores apoyar a las familias y los niños que carecen de un estatus migratorio legal?]. <https://www.casey.org/immigration-and-child-protection/>
- Center on Immigration and Child Welfare. (2019). *Guidelines for child welfare agencies to prepare for immigration enforcement* [Pautas para que las agencias de bienestar de menores se preparen para la aplicación de la ley de inmigración]. <https://cimmcw.org/wp-content/uploads/Child-Welfare-Guidelines-for-Raids-Aug-2019.pdf>
- Collins, M. E., y Scott, J. C. (2019). Intersection of race and religion for youth in foster care: Examining policy and practice [Intersección de raza y religión para jóvenes en cuidado de crianza: examen de políticas y prácticas]. *Children and Youth Services Review*, 98, 163–170. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.01.003>
- Congressional Research Service. (2021). *Citizenship and immigration statuses of the U.S. foreign-born population* [Estatus de ciudadanía e inmigración de la población estadounidense nacida en el extranjero]. Library of Congress. <https://sgp.fas.org/crs/homesecc/IF11806.pdf>

- Cooper, C. R., y Christy, E. (2017). *Promising practices when working with immigrant kinship caregivers* [Prácticas prometedoras al trabajar con proveedores de cuidado familiar inmigrantes]. American Bar Association. https://www.americanbar.org/groups/public_interest/child_law/resources/child_law_practiceonline/child_law_practice/vol-36/july-aug-2017/promising-practices-when-working-with-immigrant-kinship-caregive/
- Finno-Velásquez, M. (2014). *Barriers to support service use for Latino immigrant families reported to child welfare: Implications for policy and practice* [Barreras para el uso de servicios de apoyo para familias inmigrantes latinas reportadas al sistema de bienestar de menores: implicaciones para la política y la práctica]. Migration and Child Welfare National Network y State Policy Advocacy Reform Center. <https://cimmcw.org/wp-content/uploads/Barriers-to-Support-Service-Use-for-Latino-Immigrant-Families-Reported-to-Child-Welfare.pdf>
- Greenberg, M., Capps, R., Kalweit, A., Grishkin, J., y Flagg, A. (2019). *Immigrant families and child welfare systems: Emerging needs and promising policies* [Familias inmigrantes y sistemas de bienestar de menores: necesidades emergentes y políticas prometedoras]. Migration Policy Institute. <https://cimmcw.org/wp-content/uploads/ImmigrantFamiliesChildWelfare-Final.pdf>
- Hua, J. M. , y Costigan, C. L. (2012). The familial context of adolescent language brokering within immigrant Chinese families in Canada [El contexto familiar de la intermediación lingüística adolescente dentro de las familias inmigrantes chinas en Canadá]. *Journal of Youth and Adolescence*, 41, 894–906. <https://doi.org/10.1007/s10964-011-9682-2>
- Migration Policy Institute. (2021). *How the child welfare system can better respond to needs of children from immigrant families* [Cómo el sistema de bienestar de menores puede responder mejor a las necesidades de los niños de familias inmigrantes] [Video]. <https://www.migrationpolicy.org/events/child-welfare-system-needs-immigrant-families>
- Park, A. (2020). *Keeping immigrant families in the child protection system together* [Mantener unidas a las familias inmigrantes en el sistema de protección de menores]. American Bar Association. https://www.americanbar.org/groups/public_interest/child_law/project-areas/immigration/keeping-immigrant-families-in-the-child-protection-system-togeth/
- Texas Department of Family and Protective Services. (2022). *International and immigration issues resource guide* [Guía de recursos sobre asuntos internacionales y de inmigración]. https://www.dfps.state.tx.us/handbooks/CPS/Resource_Guides/International_and_Immigration_Issues_Resource_Guide.pdf
- Wessler, S. F. (2011). *Shattered families: The perilous intersection of immigration enforcement and the child welfare system* [Familias destrozadas: la peligrosa intersección de la aplicación de la ley de inmigración y el sistema de bienestar de menores]. Applied Research Center. <https://www.raceforward.org/research/reports/shattered-families>

CITA SUGERIDA:

Child Welfare Information Gateway. (2023). *Trabajar con familias inmigrantes y refugiadas: una guía para agencias de bienestar de menores*. U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families, Children's Bureau. <https://www.childwelfare.gov/pubs/guia-inmigracion-agencias>



U.S. Department of Health and Human Services
Administration for Children and Families
Administration on Children, Youth and Families
Children's Bureau



Esta publicación forma parte del dominio público y puede ser descargada, reproducida y distribuida sin autorización. Al hacerlo, por favor dé crédito a Child Welfare Information Gateway. Disponible en línea en <https://www.childwelfare.gov/pubs/guia-inmigracion-agencias>.